

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que en el procedimiento de desamparo núm. 352/2003/41000194-1, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a la menor D.R.C., la Comisión Provincial de Medidas de Protección, mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, ha acordado declarar la situación de desamparo y acordar el acogimiento permanente del menor con sus tíos paternos don Pedro Rodríguez Falcón y doña M.ª Carmen Moriñigo Hernández.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, 1ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 20 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la de 11 de marzo de 2010, en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11 de marzo de 2010, en el expediente sobre protección de menores 1997/41/0869.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Veloso Pérez y don Juan Guillén Varela.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de desamparo núm. 1997/41/0869, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a la menor C.G.V., la Comisión Provincial de Medidas de Protección, mediante Resolución de fecha 11 de marzo de 2010, ha acordado autorizar la convivencia de la menor en el centro acordado idóneo para sus necesidades.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, 1ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 20 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al de 1 de octubre de 2009, dictado en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Acuerdo de 1 de octubre de 2009, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente 352-2006-41-0934 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar permanente del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Elena Daniela Zadea y don Bucur Petre.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de octubre de 2010 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó formalizar el acogimiento de la menor P.Z. con la familia seleccionada como idónea para la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1ª planta.

Sevilla 20 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familias, relativa al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato infantil.

Resolución de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con clave de identificación J5351, respecto al menor S.C.R.

Nombre y apellidos: Doña Maravilla Rodríguez Díaz y don Serafín Cortés Heredia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose los interesados en paradero desconocido, no ha sido posible, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica el acto dictado.

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), remitida el 30 de junio de 2009, y una vez

seguido el procedimiento previsto en los artículos 9 y 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, en uso de las facultades atribuidas por dicho Decreto, esta Dirección General de Infancia y Familias

A C U E R D A

La inscripción, con fecha 21 de enero de 2010, de los datos contenidos en la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, con clave de identificación J5351, relativos al menor S.C.R., en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- La Directora General, M.^a Carmen Belinchón Sánchez.

NOTIFICACIÓN de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de Desamparo de los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2009-00000269-1, expedientes núms. 352-2004-21000168-1 y 352-2004-21000165-1, relativos a los menores V.R, a la madre de los mismos, doña Alejandra Rodríguez Gatón, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de los menores V.R., acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha de 19 de febrero de 2009, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 19 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del

Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre, don Jorge Manuel Rocha Aires, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00001690-1, relativo al menor G.A., por el que se acuerda:

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2009-00001690, relativo al menor G.A., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 19 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. 23 de Sevilla sobre auto 130/09, dictado el 12 de febrero de 2010, en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Eduvigis Matilde Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 12 de febrero de 2010, el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla ha dictado auto judicial número 130/09 en los autos de Adopciones 790/2009, relativos al menor con expediente de protección DPSE-352-2006-41-0914, promovido por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se constituye la adopción de dicho menor por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para su conocimiento integro los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace público el resultado del sorteo celebrado en orden a dirimir posibles empates en las puntuaciones asignadas a las solicitudes de la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, convocatoria para el ejercicio 2010.

Mediante Orden de 9 de junio de 2009 (BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2009) se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural. Mediante